

CARTERA DE SERVICIOS UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL

Documento elaborado a partir de la Memoria del Director de la UGC

Fecha de elaboración: 2010

Fecha de revisión: Diciembre 2012. Mayo 2016. Julio de 2018. Julio de 2021

Validado por: Comisión de Dirección de la UGC de Salud Mental



La cartera de servicios del Sistema Sanitario Público de Andalucía garantiza prestaciones comunes para la atención integral y en condiciones de equidad a los usuarios de nuestro sistema sanitario público; la cartera de servicios también incluye la oferta que es propia de la sanidad pública de Andalucía y la que se realiza al Sistema Nacional de Salud (SNS) a través de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia.

La UGCSM de Salud Mental del H.U. de Torrecárdenas de Almería, lleva a cabo las actuaciones que se incluyen en la Cartera de Servicios General del SNS, así como en la específica de nuestra Comunidad Autónoma en cada uno de sus dispositivos, concretándose de la siguiente manera:

1- Unidades de Salud Mental Comunitarias (USMC)

La UGCSM del H.U. Torrecárdenas dispone de tres USMC en Almería, El Ejido y Roquetas que dan asistencia comunitaria en salud mental a los pacientes de los distritos Almería y Poniente. Las tres Unidades de Salud Mental Comunitaria se establecen como los dispositivos básicos de atención especializada a la Salud Mental, constituyendo el primer nivel de atención especializada. Las USMC se relacionan con dos Distritos Sanitarios de Atención Primaria por lo que su ámbito geográfico está determinado por la población que tiene asignada en el área hospitalaria correspondiente a la que está adscrita (ver tabla siguiente):

Distritos sanitarios y zonas básicas de referencia de la USMC de la UGCSM		
UNIDAD DE SALUD MENTAL COMUNITARIA	Distrito sanitario de referencia	Zona Básica de referencia
Almería	Almería 8 ZBS y 50 Centros de Salud	Almería Alto y bajo Andarax Carboneras Níjar Rio Nacimiento Tabernas Sorbas
Ejido	Poniente 5 ZBS y 34 Centros de Salud	Adra Berja Ejido
Roquetas		Roquetas Vícar



d. Apoyar y asesorar a los centros de atención primaria, como puerta de entrada a la red de salud mental comunitaria, en la atención a los problemas de Salud Mental de la población asignada, en el espacio de cooperación, mediante la realización de programas comunitarios y actividades de formación, inter-consultas, terapias grupales u otras.

e. Coordinar la derivación de pacientes al resto de dispositivos de Salud Mental, cuando las necesidades de los mismos así lo requieran.

f. Proponer la derivación de pacientes a otro centro o servicio vinculado con el Servicio Andaluz de Salud mediante convenio o concierto.

► Cartera de Servicios

Para llevar a cabo estas funciones la cartera de servicios común de las USMC que conforman la UGCSM del CH Torrecárdenas son las siguientes:

- Información al usuario :
- Gestión de citas y derivaciones. Atención telefónica.
- Asignación y cambio de especialista.
- Reclamaciones y sugerencias.
- Realización de informes clínicos.
- Atención integral:
- Consulta ambulatoria, en el domicilio del paciente y en el EBAP (conjuntamente con el facultativo y/o enfermera de Atención Primaria).
- Evaluación psiquiátrica y/o psicológica del paciente y su familia. Evaluación funcional y exploración psicopatológica. Diagnóstico.
- Valoración familiar y social.
- Valoración de situaciones de riesgo y exclusión social de pacientes con trastorno mental.
- Elaboración de informes individualizados de tratamiento.
- Intervenciones individuales, familiares y grupales (facultativas y de enfermería):
- Intervenciones generales: atención urgente (urgencias extra-hospitalarias e intervención en crisis en horario de 8:00 a 20:00 horas), seguimiento e interconsulta
- Intervenciones biológicas: tratamiento farmacológico y prescripción de Terapia Electro-Convulsiva
- Intervenciones psicológicas: psicoterapias, entrenamiento en habilidades sociales, rehabilitación cognitiva, psicoeducación a pacientes, psicoeducación familiar, técnicas integradas, grupos de relajación, de autocuidados...
- Desarrollo de programas:
- ✓ Programa de detección e intervención precoz en psicosis.



- ✓ Promoción de la Salud en personas con Enfermedad Mental.
- ✓ Prevención y promoción de la Salud Mental en la Población general, haciendo especial hincapié en la prevención del suicidio
- ✓ Abordaje de los problemas de Salud Mental de la población penitenciaria y la población inmigrante.
- ✓ Intervenciones relacionadas con los ingresos económicos y la gestión cotidiana del dinero.
- ✓ Programa de Terapia Familiar Sistémica.
- Atención comunitaria :
 - ✓ Potenciar el uso de la red social a través de la coordinación con los siguientes recursos sociales:
 1. FAISEM: programas ocupacional-laboral, de ocio y tiempo libre y residencial.
 2. Instituciones Tutelares y técnicos de orientación y apoyo al empleo, así como del programa de provisión de tutela y otras entidades de apoyo social.
 - ✓ Plan de atención a las personas cuidadoras de pacientes con TMG.
 - ✓ Coordinación con los Centro de Drogodependencias de Almería y Roquetas y El Ejido, para el seguimiento de los pacientes con patología dual.
 - ✓ Programa de coordinación con otros recursos no sanitarios: Servicios Sociales Comunitarios de primer nivel (corporaciones locales) y especializados (Equipo de Tratamiento Familiar) y FAISEM. Prisión Provincial de Almería.
 - ✓ Cooperación con el movimiento asociativo en el desarrollo de programas de ayuda mutua, sensibilización social y fomento del voluntariado, así como el fomento de la participación de los profesionales de la UGCSM en las actividades desarrolladas por el movimiento asociativo.
- Continuidad asistencial y de cuidados :
 - ✓ Derivación a otros niveles asistenciales de la UGCSM y a otras unidades hospitalarias y de la red social.
 - ✓ Colaboración con Atención Primaria en la recepción y seguimiento de pacientes en el medio comunitario.
 - ✓ Supervisión de casos de pacientes atendidos en Atención Primaria.
 - ✓ Coordinación con los dispositivos de tercer nivel de la UGCSM (USMHG, USMIJ, CT y HD) tendentes a garantizar la continuidad de los tratamientos y los cuidados de los pacientes derivados a dichos dispositivos.
 - ✓ Programa de coordinación con el resto de servicios hospitalarios del área del CH Torrecárdenas.
- Programa de formación e investigación :



- ✓ Colaboración con Atención Primaria en la formación y desarrollo de protocolos comunes de atención.
- ✓ Formación pregrado y postgrado.
- ✓ Sesiones clínicas en la USMC y entre dispositivos de la UGCSM.
- ✓ Participación en proyectos de investigación.

2- Unidad de Hospitalización de Salud Mental (UHSM)

La unidad de hospitalización de Salud Mental es un dispositivo asistencial destinado a atender las necesidades de hospitalización completa en Salud Mental de la población correspondiente a su área hospitalaria de referencia. Atiende pacientes adultos con trastorno mental en periodos de descompensación de su cuadro clínico, que por la intensidad de su patología o por las dificultades de abordaje, no pueden ser tratados en otros dispositivos de la UGCSM. En ella se benefician de una estancia breve, con una intervención intensiva, orientada hacia la posterior continuidad de cuidados en la comunidad. Además presta, al hospital donde se ubica, un servicio de atención a las urgencias psiquiátricas dentro de su Servicio General de Atención a Urgencias. Desarrolla actividades de interconsulta y programas específicos con otros servicios hospitalarios (cirugía bariática, oncología).

En la figura 2 se presenta proceso general de este dispositivo:

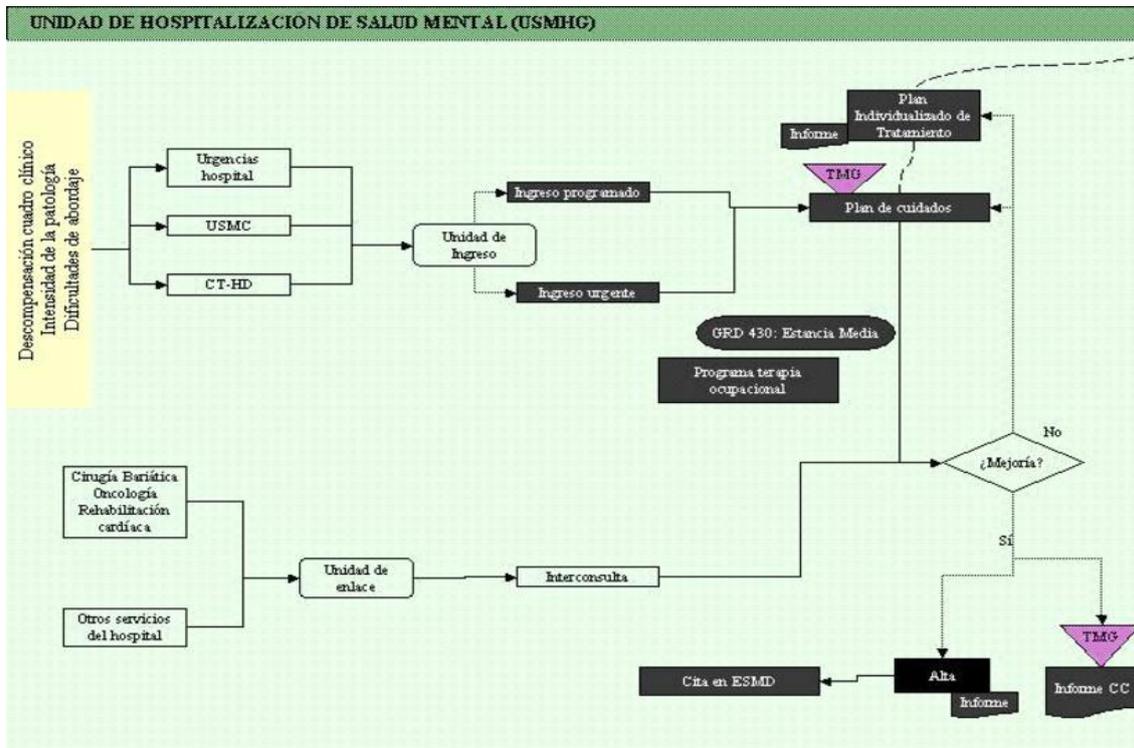


Figura 2

► Funciones

Las funciones de la unidad de hospitalización de Salud Mental son:



- a. Prestar la atención especializada y el apoyo asistencial necesario, en régimen de hospitalización completa y de corta estancia.
- b. Dar el alta al paciente en la unidad de hospitalización e informar de la misma a la correspondiente unidad de Salud Mental comunitaria, con el fin de garantizar la continuidad asistencial y de cuidados de enfermería. Si se considera conveniente la derivación a otros dispositivos asistenciales de Salud Mental, se realizará en coordinación con la unidad de Salud Mental comunitaria.
- c. Atender a pacientes ingresados en otros servicios del hospital que lo precisen.
- d. Participar en el desarrollo de programas de atención a pacientes con alto riesgo de hospitalización, coordinándose con las unidades de Salud Mental comunitaria y otros dispositivos asistenciales de Salud Mental de su ámbito de influencia.

► Cartera de Servicios

Para llevar a cabo estas funciones la cartera de servicios de la USMHG de la UGCSM del H.U. Torrecárdenas son las siguientes:

- Información al usuario
- Gestión de citas para el seguimiento ambulatorio en las USMC tras el alta hospitalaria.
- Reclamaciones y sugerencias.
- Realización de informes clínicos.
- Atención Especializada : Atención psiquiátrica y psicológica a los pacientes ingresados en régimen de estancia breve con intervención intensiva orientada hacia la posterior continuidad de cuidados en la comunidad.
 - ✓ Grupos psicoterapéuticos para pacientes
 - ✓ Grupos de psicoeducación familiar
 - ✓ Aplicación de Terapia Electroconvulsiva en régimen de Hospitalización Completa y Parcial (REQUIERE CONSENTIMIENTO INFORMADO)
 - ✓ Talleres ocupacionales, de ocio, comunicación, lectura de periódico y artículos de opinión y actividad física (psicomotricidad y deporte).
- Continuidad asistencial y de cuidados :
 - ✓ Programa de coordinación con las USMC durante el ingreso y tras el alta para garantizar la continuidad asistencial y de cuidados.
 - ✓ Atención a pacientes en otros servicios hospitalarios:
 - ✓ Desarrollar actividades de interconsulta y programas específicos con otros servicios hospitalarios (Unidad del dolor, oncología, cirugía bariática, ...).



- ✓ Prestar un servicio de atención a las urgencias psiquiátricas hospitalarias dentro del Servicio general de Atención a Urgencias del H.U. Torrecárdenas, según protocolo pactado.

- Formación e investigación:
 - Formación pre-grado y post-grado
 - Sesiones clínicas internas y entre dispositivos de la UGCSM
 - Participación en jornadas y congresos de interés científico-sanitario

3- Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMI-J)

La unidad de Salud Mental infanto-juvenil es un dispositivo asistencial destinado a desarrollar programas especializados para la atención a la Salud Mental de la población infantil y adolescente, menor de edad, del área hospitalaria de referencia de la UGCSM.

En la figura 3 se presenta proceso general de este dispositivo:

PROCESO DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SALUD MENTAL INFANTO-JUVENIL

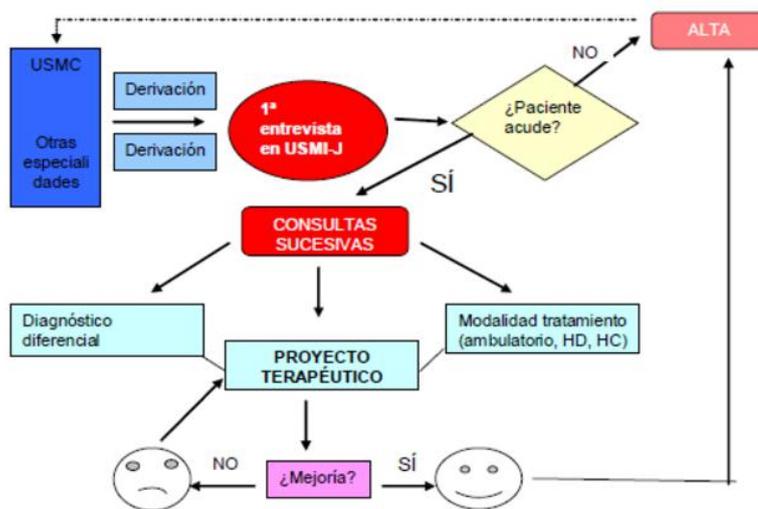


Figura 3

► Funciones

Las funciones de la unidad de Salud Mental infanto-juvenil son:

- a. Prestar la atención especializada a la Salud Mental, en régimen ambulatorio y de hospitalización parcial y completa a la población infantil y adolescente menor de edad con trastorno mental, derivada desde las unidades de Salud Mental comunitaria de su ámbito de influencia, así como de otras especialidades del H.U. Torrecárdenas.



b. Prestar apoyo asistencial a requerimiento de otros dispositivos asistenciales de Salud Mental.

c. Desarrollar programas asistenciales específicos para la atención a las necesidades planteadas por las unidades de Salud Mental comunitaria o la generada por las instituciones públicas competentes en materia de atención y protección de menores.

d. Asegurar la continuidad asistencial y de cuidados, tanto en el ámbito hospitalario como en el comunitario.

e. Apoyar y asesorar al resto de los dispositivos asistenciales de Salud Mental en su ámbito de influencia, en el desarrollo de programas de atención a la Salud Mental de la

población infantil y adolescente.

► Cartera de Servicios

Para llevar a cabo estas funciones, la cartera de servicios de la USMIJ de la UGCSM del H.U.Torrecárdenas es la siguiente

- Información al usuario y gestión de citas al usuario.
- Reclamaciones y sugerencias.
- Realización de informes clínicos.
- Atención Especializada :
 - ✓ Atención psiquiátrica y psicológica en régimen ambulatorio y de hospitalización parcial a la población infanto-juvenil: diagnóstico, evaluación psicopatológica, tratamiento psiquiátrico y psicológico (farmacológico, psicoterapia individual, familiar y grupal).
 - ✓ Atención urgente (urgencias extra-hospitalarias e intervención en crisis en horario de 8:00 a 15:00 horas) e interconsulta
 - ✓ Desarrollo de programas: de pacientes con TDAH, pacientes con Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD), pacientes con Trastornos de la Conducta Alimentaria, atención a los niños y adolescentes con trastornos mentales graves, atención a niños y adolescentes con Ansiedad, Depresión y somatizaciones.
 - ✓ Consulta de enfermería para psicoeducación a padres en hábitos de vida saludables y entrenamiento en autocontrol emocional para niños y padres mediante técnicas de relajación, respiración y visualización.
- Continuidad asistencial y de cuidados :
 - ✓ Programa de coordinación con las USMC: derivación de pacientes nuevos, orientación y evolución de pacientes ya derivados a USMIJ, discusión de casos clínicos.
 - ✓ Coordinación con Unidad de Gestión Clínica de Pediatría.
- Atención comunitaria :



- ✓ Programas de enlace y apoyo a otros dispositivos sanitarios, educativos y sociales.
- ✓ Colaboración con asociaciones almerienses de atención a la infancia a requerimiento de las mismas
- Programa de formación e investigación :
 - ✓ Programa de formación orientado a Pediatras y médicos de Atención Primaria.
 - ✓ Participación en actividades formativas con los Equipos de Orientación Educativa, con el Departamento de Infancia y Familia de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social y con la Organización Meridianos, de cumplimiento de medidas judiciales para menores infractores.
 - ✓ Realización de sesiones clínicas en la USMI-J y participación en el Programa General de Sesiones clínicas de la UGC de Salud Mental, con una sesión clínica anual.
 - ✓ Participación en la formación de estudiantes de pre-grado de enfermería y trabajo social, así como en la formación de especialistas de Pediatría, Psicología clínica, Psiquiatría y enfermería pediátrica y de salud mental
 - ✓ Participación en proyectos de investigación.

4- Comunidad Terapéutica (CT)

La comunidad terapéutica es un dispositivo asistencial dirigido al tratamiento intensivo de pacientes que requieren una atención sanitaria especializada de Salud Mental, de forma permanente, completa y prolongada. En la figura 4 se presenta el proceso general de este dispositivo.

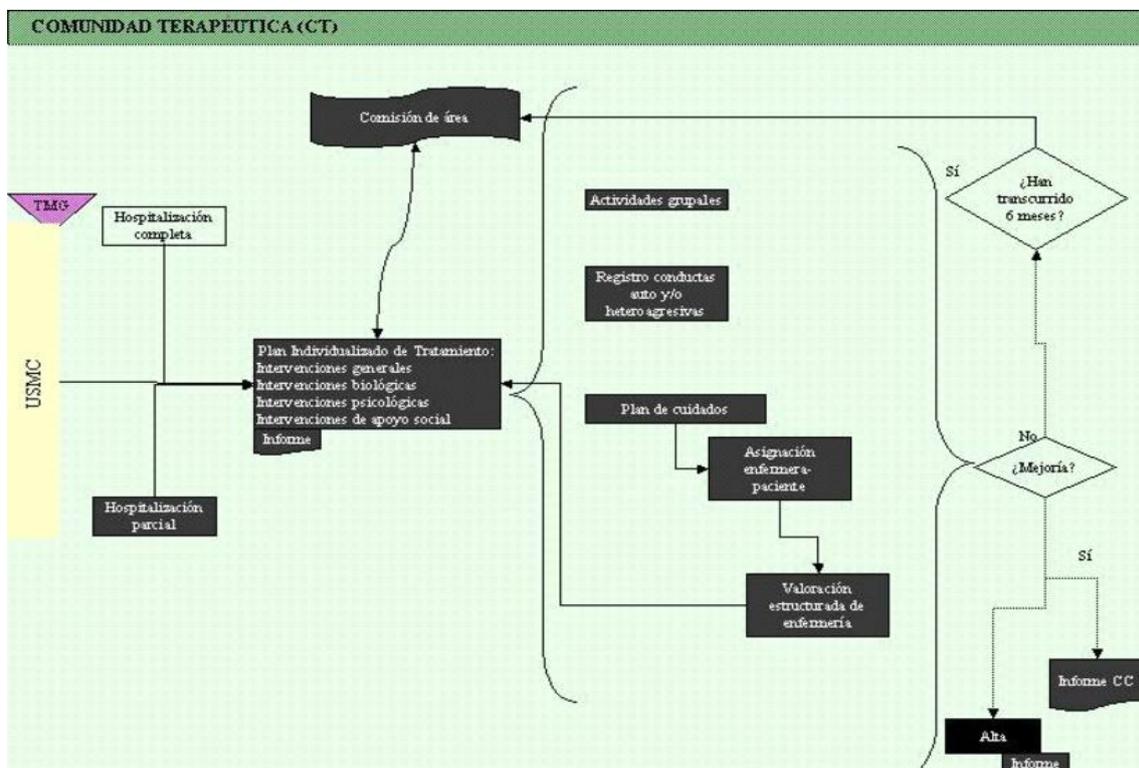


Figura 4



► Funciones

Las funciones de la comunidad terapéutica de Salud Mental son las siguientes:

- a) Prestar atención especializada a pacientes con trastorno mental grave derivados desde las unidades de Salud Mental comunitaria.
- b) Dar el alta al paciente de la comunidad terapéutica e informar de la misma a la unidad de Salud Mental comunitaria de referencia, al objeto de garantizar la continuidad asistencial y de cuidados. Si se considera conveniente la derivación a otro dispositivo específico de Salud Mental, se realizará en coordinación con la unidad de Salud Mental comunitaria.
- c) Participar en el desarrollo de programas comunitarios de atención a pacientes de alto riesgo o pacientes afectados por trastornos mentales graves, que se desarrollan por las unidades de Salud Mental comunitaria u otros dispositivos asistenciales de Salud Mental encargados de desarrollar los programas mencionados.

Desarrollar programas de atención parcial en aquellos casos que sean precisos.

► Cartera de Servicios:

Para llevar a cabo estas funciones la cartera de servicios de la CT de la UGCSM del CH Torrecárdenas son las siguientes:

- Información al usuario : Gestión de citas para el seguimiento ambulatorio en las USMC tras el alta
- hospitalaria y de citas para seguimiento en otros servicios hospitalarios.
- Reclamaciones y sugerencias.
- Realización de informes clínicos.
- Programa Asistencial :
 - ✓ Atención clínica de media y larga estancia en régimen de hospitalización parcial (programa de día 12 plazas) y completa (12 camas), desarrollando programas psicoterapéuticos y psicosociales de tratamiento activo para pacientes con Trastorno Mental Grave.
 - ✓ Valoración, selección y seguimiento de ingresos en la Comisión de Comunidad Terapéutica.
 - ✓ Tratamientos farmacológicos, psicoterapéuticos y rehabilitadores individuales, familiares y/o grupales.
 - ✓ Desarrollo de grupos, talleres y programas:
 - ✓ Grupos de pacientes de “preparación al alta”, de psicomotricidad, de
 - ✓ psicoeducación de familias, de relajación, de buenos días
 - ✓ Talleres: de salud, de consumo de tóxicos, de higiene, de cocina, de adherencia al tratamiento, cognitivo, de lavandería y planchado, de jardinería y horticultura, de expresión artística, polivalente (entrenamiento y recuperación de habilidades de escritura, cálculo, razonamiento concreto y abstracto, memoria, concentración, atención, de lecto-



escritura), de expresión grupal y técnicas comunicativas, de conocimiento del entorno, de revista, de encuadernación o de costura.

- ✓ Programas: ocio, salidas y excursiones, vacaciones anuales, deporte, de acompañamiento, de administración del dinero de usuarios y programa de uso y manejo del dinero.
- ✓ Realización de Planes Individuales de Tratamiento adaptados a las necesidades de los usuarios, en colaboración con la USMC de referencia.
- Continuidad asistencial y de cuidados :
 - ✓
 - ✓ Coordinación y comunicación durante la estancia con otros dispositivos de la
 - ✓ UGCSM (USMC, USMHG y HD) para garantizar la continuidad asistencial y de
 - ✓ cuidados.
 - ✓ Coordinación interniveles durante el ingreso, el alta o la derivación a otros niveles asistenciales.
 - ✓ Programas comunitarios :
 - ✓ Coordinación y colaboración con otras instituciones y asociaciones de usuarios y familiares
 - ✓ Colaboración en el trabajo contra la discriminación y el estigma del enfermo mental.
- Formación :
 - ✓ Formación pregrado y postgrado.
 - ✓ Sesiones clínicas internas y entre dispositivos de la UGCSM.
 - ✓ Participación en proyectos de investigación.

5- Hospital de Día de Salud Mental (HDSM)

El Hospital de día de Salud Mental es un dispositivo asistencial de hospitalización parcial y se configura como recurso intermedio entre la unidad de Salud Mental comunitaria y la unidad de hospitalización de Salud Mental. En la figura 5 se presenta el proceso general de este dispositivo.

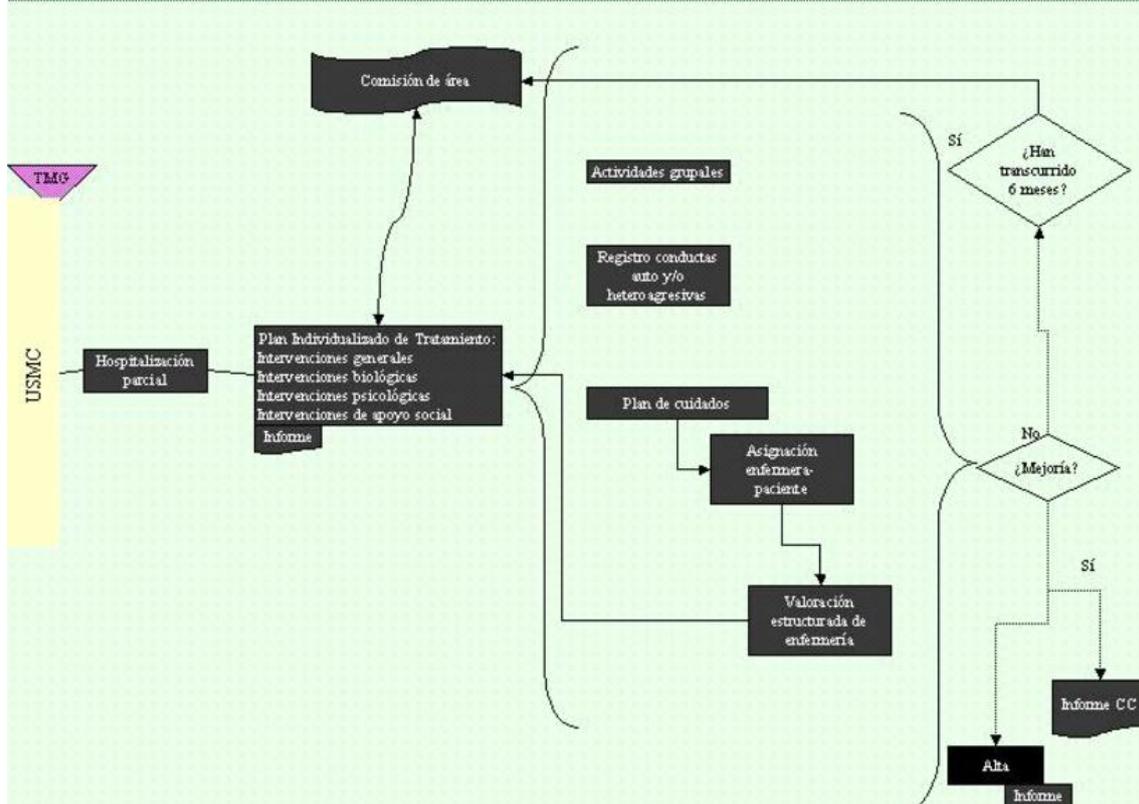


Figura 5

► Funciones

Las funciones del hospital de día de Salud Mental son las siguientes:

1. Prestar atención especializada, en régimen de hospitalización diurna, a pacientes derivados desde las unidades de Salud Mental comunitaria de su ámbito de influencia, mediante el desarrollo de programas individualizados de atención.
2. Dar el alta al paciente del hospital de día de Salud Mental e informar de la misma a la unidad de Salud Mental comunitaria de referencia, con el fin de garantizar la continuidad asistencial y de cuidados. Si se considera conveniente la derivación a otros dispositivos asistenciales de Salud Mental, se realizará en coordinación con la unidad de Salud Mental comunitaria.
3. Participar en el desarrollo de programas comunitarios de atención a pacientes de alto riesgo o con trastorno mental grave, que se desarrollan por las unidades de Salud Mental comunitaria u otros dispositivos asistenciales de Salud Mental encargados de desarrollar los programas mencionados.

► Cartera de Servicios:

- Información al usuario:

- Gestión de citas para el seguimiento ambulatorio en las USMC tras el alta hospitalaria y de citas para seguimiento en otros servicios hospitalarios.



- Reclamaciones y sugerencias.
- Realización de informes clínicos.
- Atención Especializada:
 - ✓ Valoración de ingresos.
 - ✓ Evaluación Psicológica
 - ✓ Planes de cuidados.
 - ✓ Tratamientos farmacológicos y psicoterapéuticos individuales, familiares y/o grupales.
 - ✓ Desarrollo de grupos, intervenciones familiares y programas:
 - ✓ Grupos: de interacción, corporal, de habilidades comunitarias, de ocio y tiempo libre, cognitivo, de artes plásticas, de automedicación, de psicoeducación para pacientes, de psicoeducación para familiares, de habilidades de la vida cotidiana (básicas e instrumentales), de manejo de la medicación, de manejo de síntomas, de manejo de habilidades sociales, de promoción y educación para la salud, de psicoeducación para pacientes con primer episodio psicótico, de psicoeducación para familiares de pacientes con primer episodio psicótico, de apoyo para pacientes con primer episodio psicótico, de apoyo para familiares de pacientes con primer episodio psicótico
 - ✓ Intervenciones familiares: para el manejo de la emoción expresada y afrontamiento al estrés, centrada en necesidades, para disminuir riesgo de recaídas, para síntomas psicóticos persistentes, en personas con primer episodio psicótico. Grupo multifamiliar.
 - Programas:
 - ✓ Programa de atención en crisis. Programa ambulatorio intensivo para pacientes con trastornos mentales graves en crisis, basado en el tratamiento a través del medio.
 - ✓ Programa de tratamiento farmacológico y psicoterapéutico intensivo. Ofrece desde un medio terapéutico estructurado una variedad de terapias individuales, grupales y familiares según las necesidades del paciente con trastorno mental grave.
 - ✓ Programa Trastorno de la Conducta Alimentaria: Posibilitar al paciente con TCA cuidados terapéuticos ofreciendo, desde un medio terapéutico estructurado, un abordaje integral (terapia individual, grupal y familiar), según las necesidades del paciente, sin apartarlo totalmente de su medio socio-familiar y al mismo tiempo, imposible de realizar en el ámbito ambulatorio.
 - ✓ Programa de familias: Programa de grupos para familiares de pacientes con trastorno mental grave con un formato de 15 sesiones y una metodología psicoeducativa con elementos de resolución de problemas y mejora de la comunicación.
 - ✓ Programa de Intervención Temprana en Psicosis: Pretende promover la detección temprana y acceso rápido de las personas con fases tempranas de psicosis a servicios de salud mental comunitarios especializados, reduciendo el período de psicosis sin tratar (DUP) y facilitar la recuperación de dichas personas con intervenciones que sigan la mejor



evidencia disponible. Se desarrollan intervenciones intensivas a nivel individual, grupal y familiar.

- Programas comunitarios: Coordinación y colaboración con otras instituciones y asociaciones de usuarios y familiares
- Continuidad asistencial y de cuidados:
 - ✓ Coordinación y comunicación durante el ingreso con otros dispositivos de la UGCSM (USMC, USMHG, CT y URSM) para garantizar la continuidad asistencial y de cuidados.
 - ✓ Programa de formación e investigación:
 - ✓ Formación pregrado y postgrado.
 - ✓ Sesiones clínicas internas y entre dispositivos de la UGCSM.
 - ✓ Participación en proyectos de investigación.

6- Unidad de Rehabilitación de Salud Mental (URSM)

La unidad de rehabilitación es el dispositivo asistencial de salud mental que tiene por objeto la recuperación de habilidades sociales y la reinserción social y laboral, en régimen ambulatorio, de pacientes con trastorno mental grave del área hospitalaria de referencia o del área de gestión sanitaria correspondiente. En la figura 10 se presenta el proceso general de este dispositivo.

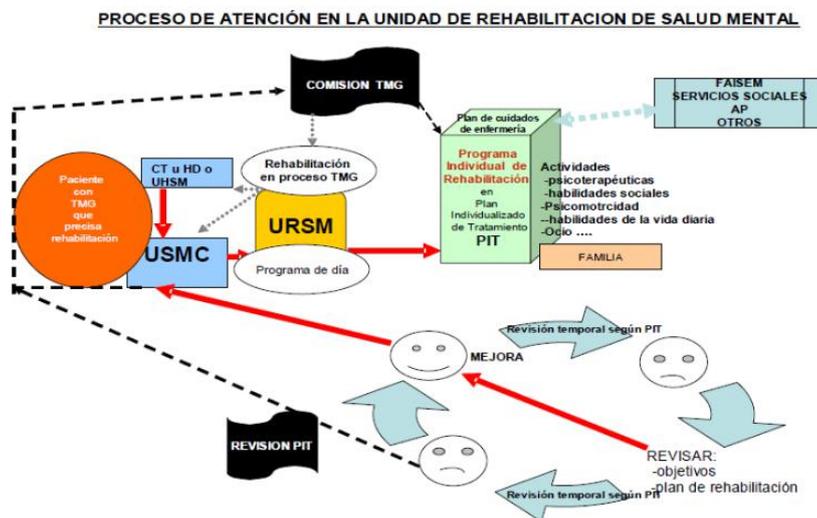


Figura 10:

► Funciones

Las funciones de la unidad de rehabilitación de salud mental son las siguientes:

1. Prestar atención especializada, mediante el desarrollo de programas específicos de rehabilitación, a pacientes derivados de las unidades de salud mental comunitaria de su ámbito de influencia que en nuestro caso es provincial.



2. Dar el alta al paciente de la unidad de rehabilitación de salud mental e informar de la misma a la unidad de salud mental comunitaria de referencia, al objeto de garantizar la continuidad asistencial y de cuidados.

3. Apoyar y asesorar al resto de los dispositivos asistenciales de salud mental en su ámbito de influencia, en el desarrollo de programas de rehabilitación para personas con trastornos mentales.

4. Colaborar, mediante una actuación coordinada, con los organismos e instituciones públicas con competencia en materia de servicios sociales, para la reinserción social de enfermos mentales.

► Cartera de Servicios

- Información al usuario/a:

- ✓ Gestión de citas para el seguimiento ambulatorio en las USMC tras el alta hospitalaria y de citas para seguimiento en otros servicios hospitalarios.
- ✓ Reclamaciones y sugerencias.
- ✓ Realización de informes clínicos.

- Atención Especializada:

- ✓ En el contexto del proceso TMG, participar en el diseño de los programas de rehabilitación, a desarrollar por los dispositivos de Salud Mental de la UGCSM y de la provincia de Almería y prestarles asesoramiento en cuanto a la ejecución de dichos programas.
 - ✓ Valoración de ingresos en la URSM.
 - ✓ Tratamientos rehabilitadores individuales, familiares y/o grupales.
 - ✓ Desarrollo de grupos, intervenciones familiares y programas:
- ❖ Programa de Habilidades Motrices. Pretende lograr que el/la paciente tenga una mejor vivencia y conocimiento de sí mismo, para que a través de ese conocimiento mejore la relación con lo que le rodea a través de una actividad que pone en juego lo afectivo, lo cognitivo y lo motor. Incluye actividades grupales como Grupo motriz, Psicomotricidad.
 - ❖ Programa de rehabilitación de estimulación cognitiva. Entrenar al usuario/a para que recupere, o al menos, no se deterioren, sus capacidades cognitivas (atención, percepción, concentración, memoria, etc.). Incluye actividades grupales como Taller de lectura, rehabilitación cognitiva y "Activa tu mente".
 - ❖ Programa de habilidades de comunicación y de relación. Persigue la promoción de la competencia social en los usuarios, que incida en un funcionamiento general más satisfactorio, tanto para la persona como para los que le rodean. Incluye actividades grupales como Grupo de Habilidades Sociales, Grupos de relación, Prensa, Discusión y debate, Música.
 - ❖ Programa de Fomento de la autonomía personal. Trabaja aquellos aspectos considerados básicos para un adecuado desempeño en las áreas del comportamiento relacionadas con el autocuidado, la competencia personal, la independencia y la autonomía. Incluye actividades



grupales como Entrenamiento en Actividades de la Vida Diaria (AVD) básicas e instrumentales, Manejo del entorno (“Conoce tu barrio”), Taller de cocina.

- ❖ Programa de Hábitos de Vida Saludables. Pretende informar sobre estilos de vida saludables y promover conductas saludables. Incluye actividades grupales como Hábitos de Vida Saludable, Intervención sobre el Tabaquismo, Actividad Física y Deportes, Senderismo.
- ❖ Programa de Psicoeducación de pacientes. A través de este programa, se intenta que el usuario acepte y conozca el trastorno que padece, cuáles son sus síntomas, la importancia de tomar medicación en la evolución del trastorno, los efectos secundarios de ésta, cómo prevenir recaídas y conocer qué sentido tiene el tratamiento de rehabilitación psicosocial. Incluye actividades grupales como Psicoeducación de pacientes y adherencia terapéutica.
- ❖ Programa de Psicoeducación familiar, asesoramiento, y apoyo. Se pretende acompañar en este tránsito a las familias, para que su adaptación sea lo más funcional posible, de modo que la familia y paciente reciban apoyos provenientes del exterior. Se intenta proporcionar a los familiares información sobre la enfermedad y sobre el tratamiento de rehabilitación psicosocial, apoyo y habilidades para afrontar problemas cotidianos y mejora de la comunicación. Incluye actividades grupales como Psicoeducación familiar y grupo de apoyo familiar.
- ❖ Programa de autocontrol emocional. Se procura promover un mayor control en el usuario sobre sus estados emocionales negativos, incrementando el conocimiento sobre los mismos, dotándole de estrategias de afrontamiento para el estrés, aumentando su competencia para la comprensión y resolución de problemas y entrenándole en técnicas de control fisiológico. Incluye actividades grupales como adiestramiento en técnica de relajación progresiva, grupo de autocontrol emocional, grupo de resolución de problemas.
- ❖ Programa de Integración sociocomunitaria. Este programa tiene como fin la participación autónoma de los usuarios/as en la utilización de los recursos comunitarios normalizados. Requiere la Coordinación y colaboración con otras instituciones y asociaciones (FAISEM, Servicios Sociales Comunitarios, Fundaciones Tutelares, Asociaciones de Familiares y Usuarios.).
- ❖ Programa de Ocio y Tiempo libre. Se pretende aumentar la autonomía de los pacientes de cara al aprovechamiento y disfrute de un ocio normalizado. Incluye actividades grupales como Información sobre actividades de Ocio y Tiempo libre, Desempeño del Ocio, Taller de juegos, fotografía, petanca.
- ❖ Programa formativo. Ayudar a los usuarios a descubrir intereses formativos y laborales, y orientarlos en la búsqueda de recursos. Incluye actividades grupales como Taller ocupacional, Informática o grupo de orientación prelaboral.
 - Programas comunitarios: Coordinación y colaboración con otras instituciones y asociaciones (FAISEM, Instituciones tutelares, Servicios Sociales, etc.)
 - Continuidad asistencial y de cuidados: Coordinación con otros dispositivos de la UGCSM (USMC, USMHG, CT y HD) para garantizar la continuidad asistencial y de cuidados.
 - Programa de formación e investigación:
 - ✓ Formación pregrado y postgrado.
 - ✓ Sesiones clínicas internas y entre dispositivos de la UGCSM.



- ✓ Participación en proyectos de investigación.

La UGC de Salud Mental cuenta con una Guía de Información general para el usuarios en la que se describen brevemente los dispositivos que la configuran, los servicios que ofrecen y cómo contactar y acceder a ellos. Además, cada uno de los dispositivos de esta UGC cuenta con un PLAN DE ACOGIDA PARA PACIENTES Y FAMILIARES en el que se encuentran enumeradas las prestaciones que incluye su Cartera de Servicios.